

CBE: informe sobre coparentalidad.

El Comité de bioética de España ha emitido un informe, basado en el desarrollo de sus funciones, en torno a una nueva forma de generación humana mediante un contrato preconcepcional mediado por agencias, entre dos personas adultas sin vínculo afectivo para dedicarse a la crianza del hijo nacido por fecundación in vitro.

El CBE realiza un análisis ético y legal y apela al respeto al hijo para señalar que:

el mejor bien del menor debe ser el criterio axiológico.

ningún contrato debe forzar a desatender sus necesidades básicas, con especial atención a las derivadas de los vínculos afectivos-familiares necesarios para el desarrollo personal.

la mediación de agencias que contratan las clínicas, los servicios, etc. debe salvaguardar el respeto al hijo y evitar convertirlo en un bien de consumo.

la sociedad no está libre de sus deberes en este tipo de familias, para con las personas vulnerables o en situaciones injustas.

[Informe_Coparentalidad_CPC_CBE](#)